

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	26 de 28

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 - 19394

Por medio de la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que el día 17 de octubre de 2018, se publicó en el página web y cartelera de la Gobernación de Santander, convocatoria a encargo por derecho preferente en una vacante definitiva el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en el Colegio Integrado General Pablo Antonio Obando del municipio de Simacota, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio de fecha 31 de octubre de 2018, el señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.364.252, Auxiliar de Servicios Generales, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, es el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante Resolución No. 17935 del 7 de noviembre de 2018, se encargó al señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.364.252, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante oficio de proceso No. 1487051 del 8 de noviembre de 2018, se le comunica al señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.364.252, que según Resolución No. 17935 del 7 de noviembre de 2018, se encarga del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones y que debe manifestar por escrito en el término de diez (10) días la aceptación o rechazo del cargo.
- Que mediante oficio de proceso No. 1490280 del 16 de noviembre de 2018, el señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.364.252, manifiesta que por motivos de fuerza mayor no acepta el encargo para el cual fue seleccionado, según Resolución No. 17935 del 7 de noviembre de 2018.

26 NOV 2018

	RESOLUCIÓN 00 - 19394	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	27 de 28

- Que mediante Resolución No. 18777 del 19 de noviembre de 2018, se deroga la Resolución No. 17935 del 7 de noviembre de 2018, donde se encarga del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, al señor JESÚ DANIEL DURÁN SANABRIA., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.364.252.
- Que según estudio de fecha 31 de octubre de 2018, el señor GERARDO LEÓN PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.653.517, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo CELADOR, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, ocupando el segundo lugar, siendo el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que el señor GERARDO LEÓN PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.653.517, Celador, Nivel Asistencial, Código 470, Grado 2, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2018, manifiesta que declina la aspiración al encargo del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que según estudio de fecha 31 de octubre de 2018, el señor PUBLIO ARIEL VASGAS MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.661.179, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo OPERARIO, Nivel ASISTENCIAL, Código 487, Grado 2, ocupando el tercer y último lugar, siendo el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a PUBLIO ARIEL VARGAS MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.661.179, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

26 NOV 2018


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectó: Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo del Talento Humano
 Carlos Fernando Pedraza Santamaría/ Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario